

FECHA: 11/02/2014

EXPEDIENTE N°: 1012/2009

ID TÍTULO: 2501210

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Maestro en Educación Infantil por la Universidad Autónoma de Madrid
<b>Menciones</b>	Mención en Enseñanza Religiosa Escolar (Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle), Mención en Lengua Extranjera (Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle), Mención en Audición y Lenguaje (Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle), Mención en Conocimiento del Medio desde las Ciencias y las Matemáticas (Facultad de Formación de Profesorado y Educación), Mención en Comunicación Oral y Escrita (Facultad de Formación de Profesorado y Educación), Mención en Lengua Extranjera (Inglés) (Facultad de Formación de Profesorado y Educación), Mención en Motricidad Infantil (Facultad de Formación de Profesorado y Educación), Mención en Arte, Cultura Visual y Plástica (Facultad de Formación de Profesorado y Educación), Mención en Desarrollo de la Expresión Musical en la Etapa Infantil (Facultad de Formación de Profesorado y Educación)
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Autónoma de Madrid
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Autónoma de Madrid
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Facultad de Formación de Profesorado y Educación</li> <li>• Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle</li> </ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIÓN**

### **CRITERIO 5. PLANIFICACION DE LAS ENSEÑANZAS.**

La redistribución resultante en el plan de estudios fruto de las modificaciones del Practicum I y de la asignatura Orientación y Asesoramiento Familiar deja un desajuste en la planificación del plan de estudios en el curso 3º, pues en el semestre 1º el estudiante cursaría, según la modificación planteada, 36 créditos, mientras que en el 2º tan solo 24 créditos. Dicho desajuste no debe presentar mayores problemas siempre que se considere el rendimiento de los estudiantes y la posibilidad de que lleven asignaturas pendientes de cursos anteriores.

Se recomienda revisar las denominaciones efectuadas a las asignaturas modificadas a lo largo de toda la memoria para mantener la nueva denominación.

Deben revisarse los valores dados a los procedimientos de evaluación, pues en buena parte de las materias los valores mínimos de los diferentes sistemas alcanzan o superan el 100%, dejando sin efecto los máximos de las restantes categorías.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Los cambios realizados en el Plan de estudios son los siguientes:

1º.- Se han realizado los cambios necesarios en la distribución temporal de las asignaturas pasando el Prácticum I (6 ECTS) de estar en 2º curso, a 3º curso, antes del Prácticum II (12 ECTS), y la asignatura de Orientación y Asesoramiento Familiar pasa de estar en 3º Curso, 2º semestre, a estar en 2º Curso, 2º Semestre.

2º.- Cambio en los requisitos previos del TFG por la siguiente formulación: “El TFG podrá ser defendido cuando el estudiante tenga pendiente una asignatura, siempre que esa asignatura no sea el practicum”, cuando anteriormente no debía tener ninguna.

3º.- Se han realizado cambios en la denominación de seis asignaturas de acuerdo al Plan de Estudios Actual: Teoría e Historia de la Educación Infantil, ha cambiado por Fundamentos Teóricos de la Educación Infantil; Educación Plástica por Fundamentos de la Educación Artística, Plástica y Visual; Desarrollo Emocional por desarrollo Emocional y Social; Inglés I por Lengua Extranjera I (Francés o Inglés); Inglés II por Lengua Extranjera II (Inglés o Francés); y Salud, Higiene y Valoración Matriz, por Infancia, Salud y Alimentación.

### **5.2 - Actividades formativas**

Cambios en el tipo de actividades formativas y la dedicación que requieren, teniendo como referente el volumen de trabajo que exigen para el estudiante, es decir, las horas que un estudiante tendría que dedicar a una asignatura, de modo presencial y no presencial, para

superarla. Este es el modo de concebir el trabajo del estudiante universitario desde su participación activa, tanto en el aula como fuera de ella.

### **5.3 - Metodologías docentes**

Se ha introducido como novedad este apartado, no cumplimentado en la memoria anterior. Se recogen dos tipos de metodologías, bajo las cuales se identifican estrategias diferentes: Metodologías para el desarrollo de la autonomía e implicación activa del estudiante y Metodologías expositivas.

### **5.4 - Sistemas de evaluación**

Cambios en las programaciones de las distintas materias, mostrando modos concretos de realizar el seguimiento del trabajo individual y el seguimiento del trabajo grupal, en un proceso continuo (evaluación formativa), desde que llega el estudiante (evaluación inicial) hasta la evaluación final de resultados.

Madrid, a 11/02/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken